

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

*Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.*

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Escalante para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 822.660,00 euros y el estado de ingresos a 822.660,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de veinte días, durante los cuales podrán aquéllos examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Escalante, 19 de noviembre de 2007.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

07/16062

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.*

El Pleno del Ayuntamiento de Pesaguero, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 01/07.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

Pesaguero, 21 de noviembre de 2007.—El alcalde, Vicente Vélez Caloca.

07/16140

**AYUNTAMIENTO DE SOBA**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/07.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 6 dentro del vigente presupuesto para 2007, con el siguiente resumen: Aumentos en partidas de gastos:

AUMENTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTOS
121 226	Otros gastos especiales de funcionamiento	4.000,00
121 463	Transferencias corrientes Mancomunidad	8.300,00
422 212	Reparación, mantenimiento y conservac.	6.000,00
442 227	Servicio Recogida Basuras	7.000,00
452 212	Mantenimiento piscina	10.000,00
511 611 01	Inversiones reales	35.000,00
	SUMAN	70.300,00

Dicho expediente se financia:

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 3.381,79.

Por mayores ingresos: 66.918,21.

Suman: 70.300,00.

Después de estos reajustes el presupuesto de gastos queda como sigue a nivel de capítulos:

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	225.310,00
CAPÍTULO II. COMPRA BIENES CORR. Y SERV.	449.709,16
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	900,00
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENT.	37.657,59
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	382.309,72
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	5.798,20
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.700,00

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 21 de noviembre de 2007.—El alcalde-presidente, Julián Fuentecilla García.

07/16083

**4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

*Notificación a solicitante de prestación por desempleo en su modalidad de pago único.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitante de prestación por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
RAÚL GÓMEZ PORTALES	72035826-X	3740,01 euros

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio, B.O.E. de 2 de julio.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule las alegaciones que entienda convienen a su derecho, presentándolas en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, de conformidad con el artículo 33.1.a) del Real Decreto 628/1985 de 2 de abril.

Santander, 7 de noviembre de 2007.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

07/15651

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

*Notificación de resolución de abono de prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al